



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

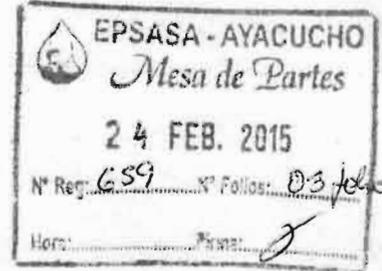
Dirección General de Presupuesto Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Lima, 19 FEB. 2015

OFICIO N° 0328 -2015-EF/50.07

Señor  
**CESAR URBINA MENDOZA**  
Gerente General  
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Ayacucho SA  
**EPSASA**  
Jr. Manco Capac N° 342  
**AYACUCHO**



**Asunto** : Opinión sobre Crédito Suplementario para el Año Fiscal 2015 a favor de la Entidad Prestadora de Servicios Saneamiento de Ayacucho S.A.

**Referencia** : Oficios N° s 030 y 37-2015-EPSASA/GG

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a los oficios de la referencia, mediante los cuales solicita opinión previa a la Dirección General del Presupuesto Público, para la aprobación de un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Año Fiscal 2015 ascendente a S/. 6 043 672,00 por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias, proveniente de los saldos de balance de ejercicios anteriores.

Al respecto, consideramos que la modificación al Presupuesto del Año Fiscal 2015 a través del Crédito Suplementario planteado por su Despacho es viable hasta por la suma de S/. 6 043 672,00, correspondiendo la suma de S/. 3 143 178,00 a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y S/. 2 900 494,00 a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al anexo adjunto, de conformidad con el literal b), numeral 17.2, del artículo 17°, de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01, modificada por las Resoluciones Directorales N° 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01.

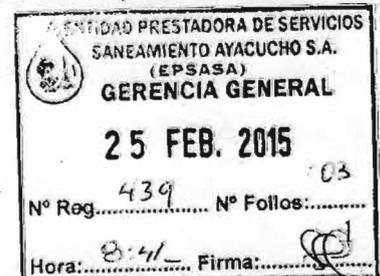
La presente opinión favorable, en previsión a la ejecución del gasto, no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva.

Finalmente, le recordamos que su Despacho debe presentar a esta Dirección General copia de la Resolución del Titular de la Entidad que aprueba el "Crédito Suplementario" materia del presente pronunciamiento, de acuerdo con el Modelo N° 02/ETES establecido por la "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial", **dentro de los 10 (diez) días hábiles de recepcionado el documento.** Asimismo, las modificaciones del presupuesto y metas presupuestarias que correspondan, luego de su aprobación, deben ser registradas a través del módulo "Modificación/Presupuestaria" disponible en el "Sistema de Información Financiera Presupuestal-ETEs" de la página web de la DGPP.

Válgome de la oportunidad para expresar a usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Presupuesto Público

**RODOLFO ACUÑA NAMIHAS**  
Director General



10/02/2015  
12:54:18

## OPINION SOBRE CREDITO SUPLEMENTARIO AÑO FISCAL 2015

Página : 1

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
 ENTIDAD : 03 ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AYACUCHO S.A. EPS. AYACUCHO S.A.  
 Nº DE OFICIO : OFICIO Nº 030 Y 37-2015-EPSASA/GG  
 FECHA :

PRESUPUESTO DE INGRESOS  
 A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS  
 (EN NUEVOS SOLES)

TRAN. GEN. GEN. ESPECIFICA DEL INGRESO	RECURSOS	DONACIONES	ICANON, SOBRECANON,	RECURSOS POR	TOTAL
	DIRECTAMENTE	Y	REGALIAS, RENTA,	OPERAC. OFIC.	
	RECAUDADOS	TRANSFERENCIAS	ADUANAS Y PARTIC.	DE CREDITO	
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3 143 178	2 900 494			6 043 672
1.9 SALDOS DE BALANCE	3 143 178	2 900 494			6 043 672
1.9. 1 SALDOS DE BALANCE	3 143 178	2 900 494			6 043 672
1.9. 1. 1 SALDOS DE BALANCE	3 143 178	2 900 494			6 043 672
1.9. 1. 1. 1 SALDOS DE BALANCE	3 143 178	2 900 494			6 043 672
1.9. 1. 1. 1. 1 SALDOS DE BALANCE	3 143 178				3 143 178
1.9. 1. 1. 1. 1 SALDOS DE BALANCE		2 900 494			2 900 494
<b>TOTAL ENTIDAD :</b>	<b>3 143 178</b>	<b>2 900 494</b>			<b>6 043 672</b>

PRESUPUESTO DE EGRESOS  
 A NIVEL DE ACTIVIDAD / PROYECTO Y GENERICA  
 (EN NUEVOS SOLES)

PROG. PPTO. PROYACT. PUNC. DIVFUN. GRFFUN. GENERICA DEL GASTO	RECURSOS	DONACIONES	ICANON, SOBRECANON,	RECURSOS POR	TOTAL
	DIRECTAMENTE	Y	REGALIAS, RENTA,	OPERAC. OFIC.	
	RECAUDADOS	TRANSFERENCIAS	ADUANAS Y PARTIC.	DE CREDITO	
ACCIONES CENTRALES	406 070				406 070
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	406 070				406 070
18 SANEAMIENTO	406 070				406 070
006 GESTION	406 070				406 070
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	406 070				406 070
2 3 BIENES Y SERVICIOS	206 070				206 070
2 5 OTROS GASTOS	200 000				200 000
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2 737 108	2 900 494			5 637 602
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	193 469				193 469
18 SANEAMIENTO	193 469				193 469
040 SANEAMIENTO	193 469				193 469
0088 SANEAMIENTO URBANO	193 469				193 469
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	193 469				193 469
2045164 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE HUANTA	39 000				39 000
18 SANEAMIENTO	39 000				39 000
040 SANEAMIENTO	39 000				39 000
0088 SANEAMIENTO URBANO	39 000				39 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	39 000				39 000
2055858 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DE HUASCAHURA, MOLLEPATA Y ANEXOS	322 688	2 600 494			3 223 182
18 SANEAMIENTO	322 688	2 900 494			3 223 182
040 SANEAMIENTO	322 688	2 900 494			3 223 182
0088 SANEAMIENTO URBANO	322 688	2 900 494			3 223 182
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	322 688	2 900 494			3 223 182
2068786 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACION DE MACROMEDIDORES Y MEDIDORES DOMICILIARIOS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO	2 158 137				2 158 137
18 SANEAMIENTO	2 158 137				2 158 137
040 SANEAMIENTO	2 158 137				2 158 137
0088 SANEAMIENTO URBANO	2 158 137				2 158 137
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 158 137				2 158 137
2167495 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DECANTACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE QUICAPATA N-1 DEL CC.PP. DE QUICAPATA - DISTRITO DE CARMEN ALTO - HUAMANGA - AYACUCHO	13 964				13 964
18 SANEAMIENTO	13 964				13 964
040 SANEAMIENTO	13 964				13 964
0088 SANEAMIENTO URBANO	13 964				13 964
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13 964				13 964
2183949 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE A TRAVES DE INSTALACION DE ESTACIONES REDUCTORAS DE PRESION Y SECTORIZACION DE REDES DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y JIRONES DE LA CIUDAD DE HUANTA PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	9 850				9 850
18 SANEAMIENTO	9 850				9 850
040 SANEAMIENTO	9 850				9 850

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
 ENTIDAD : 03 ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AYACUCHO S.A. EPS. AYACUCHO S.A.  
 N° DE OFICIO : OFICIO N° 030 Y 37-2015-EPSASA/GG  
 FECHA :

PRESUPUESTO DE EGRESOS  
 A NIVEL DE ACTIVIDAD / PROYECTO Y GENERICA  
 (EN NUEVOS SOLES)

PROG. PPTO PROYACT. FUN. DIVFLN. GRFFUN GENERICA DEL GASTO	RECURSOS	DONACIONES	CANON	SOBRE CANON	RECURSOS POR	TOTAL
	DIRECTAMENTE	Y	REGALIAS	RENTA	OPERAC. OFIC.	
	RECAUDADOS	TRANSFERENCIAS	ADUENAS Y PARTIC.	DE CREDITO		
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
2183949 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE A TRAVES DE INSTALACION DE ESTACIONES REDUCTORAS DE PRESION Y SECTORIZACION DE REDES DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y JIRONES DE LA CIUDAD DE HUANTA PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	9 850					9 850
18 SANEAMIENTO	9 850					9 850
040 SANEAMIENTO	9 850					9 850
0088 SANEAMIENTO URBANO	9 850					9 850
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9 850					9 850
<b>TOTAL ENTIDAD :</b>	<b>3 143 178</b>	<b>2 900 434</b>				<b>6 043 672</b>



**EPSASA**  
*Mejorando la Calidad de Vida!*

**ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS  
DE SANEAMIENTO AYACUCHO S.A.**

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

N° 025 -2015-EPSASA/GG

Ayacucho, 02 de marzo del 2015.

### VISTO:

Con Oficio N° 0328-EF/50.07, la Dirección General de Presupuesto Público, órgano dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza y considera procedente la incorporación del Crédito Suplementario de los recursos por Saldo de Balance ejercicio 2014, con las Fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias en concordancia con la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, aprobadas con Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01, modificado por la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, donde se establece en el Art. 19.2 que las modificaciones deberán aprobarse con Resolución del Titular de la Entidad, y:

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 30281, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015, y la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, Art. 19°, señala que la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015 de las entidades de Tratamiento Empresarial bajo el ámbito de la Dirección Nacional de Presupuesto Público, es realizada por el titular de la Entidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 308-203-EF, se aprobó el Presupuesto consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2015 de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Locales, y en marco de la precitada norma, con Resolución de Directorio N° 031-2014-EPSASA/D, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2015 de la entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Ayacucho S.A.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01, se aprobó la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, para la ejecución del Presupuesto de las entidades de Tratamiento Empresarial para el año Fiscal 2015 y años sub siguientes; en su Capítulo IV, artículo 17°, 17.2, modificaciones presupuestales, punto a) "solo es procedente la aprobación de un Créditos Suplementario, cuando la proyección anual de gastos muestre que el presupuesto institucional resultará insuficiente para atención de los mismos y siempre que: a.1 La Ejecución de los ingresos o las proyección de los ingresos que efectúe la ETE a nivel de Fuente de Financiamiento, muestren un incremento que supere el crédito aprobado en el Presupuesto Institucional; a.2 Se trate de recursos provenientes de Saldos de Balance, y los desembolsos precedentes de nuevas operaciones de Endeudamiento, considerados en el Programa Anual de Desembolso Externo y de Donaciones".

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y la Resolución de Directorio N° 028-2012-EPSASA/D y las consideraciones que preceden en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Estatuto Social de la EPSASA y demás normas conexas.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2015, de la EPSASA, hasta por la suma de Seis millones cuarenta y tres mil seiscientos setenta y dos, con 00/100 Nuevos Soles (S/. 6 043 672.00), de acuerdo al siguiente detalle:





# EPSASA

Mejorando la Calidad de Vida!

## ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AYACUCHO S.A.

PRESUPUESTO DE INGRESOS A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESO (EN NUEVOS SOLES)				
ENTIDAD: ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AYACUCHO S.A		PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2015		
TTRAN. GEN. SGEN ESPECIFICA DE INGRESO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	TOTAL
<b>ACCIONES CENTRALES</b>				
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3.143.178,00	2.900.494,00		6.043.672,00
1.9 SALDO DE BALANCE	3.143.178,00	2.900.494,00		6.043.672,00
1.9.1 SALDO DE BALANCE	3.143.178,00	2.900.494,00		6.043.672,00
1.9.1.1 SALDO DE BALANCE	3.143.178,00	2.900.494,00		6.043.672,00
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	3.143.178,00	2.900.494,00		6.043.672,00
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	3.143.178,00	2.900.494,00		6.043.672,00
<b>TOTAL ENTIDAD</b>	<b>3.143.178,00</b>	<b>2.900.494,00</b>		<b>6.043.672,00</b>
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO Y GENERICA DEL GASTO (EN NUEVOS SOLES)</b>				
ENTIDAD: ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AYACUCHO S.A				
CATEGORIA PRESUPUESTAL		PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2015		
PROG-PTO-PROY/ACT FUNC. DIV FUNC. GRPFUNC GENERICA DE GASTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	TOTAL
<b>ACCIONES CENTRALES</b>				
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	406.070,00			406.070,00
18 SANEAMIENTO	406.070,00			406.070,00
006 GESTION	406.070,00			406.070,00
008 ASESORAMIENTO Y APOYO	406.070,00			406.070,00
23 BIENES Y SERVICIOS	206.070,00			206.070,00
25 OTROS GASTOS	200.000,00			200.000,00
<b>9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO</b>				
2001621 ESTUDIOS DE PRE INVERSION	193.469,00			193.469,00
18 SANEAMIENTO	193.469,00			193.469,00
040 SANEAMIENTO	193.469,00			193.469,00
088 SANEAMIENTO URBANO	193.469,00			193.469,00
26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	193.469,00			193.469,00
2045164 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE HUANTA	39.000,00			39.000,00
18 SANEAMIENTO	39.000,00			39.000,00
040 SANEAMIENTO	39.000,00			39.000,00
088 SANEAMIENTO URBANO	39.000,00			39.000,00
26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	39.000,00			39.000,00





# EPSASA

Mejorando la Calidad de Vida!

## ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AYACUCHO S.A.

TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DE HUASCAHURA, MOLLEPATA Y ANEXOS	322.688,00	2.900.494,00	3.223.182,00
18 SANEAMIENTO	322.688,00	2.900.494,00	3.223.182,00
040 SANEAMIENTO	322.688,00	2.900.494,00	3.223.182,00
088 SANEAMIENTO URBANO	322.688,00	2.900.494,00	3.223.182,00
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	322.688,00	2.900.494,00	3.223.182,00
2088786 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACION DE MACROMEDIDORES Y MEDIDORES DOMICILIARIOS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO	2.158.137,00		2.158.137,00
18 SANEAMIENTO	2.158.137,00		2.158.137,00
040 SANEAMIENTO	2.158.137,00		2.158.137,00
088 SANEAMIENTO URBANO	2.158.137,00		2.158.137,00
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.158.137,00		2.158.137,00
2167495 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DECATACION DE LA PLATA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE QUICAPATA N° 01 DEL CCPP DE QUICAPATA DISTRITO DE CARMEN ALTO-HUAMANGA-AYACUCHO	13.964,00		13.964,00
18 SANEAMIENTO	13.964,00		13.964,00
040 SANEAMIENTO	13.964,00		13.964,00
088 SANEAMIENTO URBANO	13.964,00		13.964,00
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13.964,00		13.964,00
2183949 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE A TRAVES DE INSTALACION DE ESTACIONES REDUCTORAS DE PRESION Y SECTORIZACION DE REDES DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y JIRONES DE LA CIUDAD DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	9.850,00		9.850,00
18 SANEAMIENTO	9.850,00		9.850,00
040 SANEAMIENTO	9.850,00		9.850,00
088 SANEAMIENTO URBANO	9.850,00		9.850,00
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.850,00		9.850,00
<b>TOTAL ENTIDAD</b>	<b>3.143.178,00</b>	<b>2.900.494,00</b>	<b>6.043.672,00</b>



**Artículo 2°.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la EPSASA, es responsable que se efectúe registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.



**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección General del Presupuesto Público conforme a lo establecido en el Artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS  
SANEAMIENTO AYACUCHO S.A.  
CPCC. GREGORIO TORRES RUA  
GERENTE GENERAL